



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

21388 *Participación Ciudadana - Vigencia Inscripción RMEC (200 REN)*

Habida cuenta a que no se ha podido llevar a cabo la notificación practicada a las entidades que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto se les notifica, en relación a la vigencia de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (REMEC) del Ayuntamiento de Palma, lo siguiente: Debido a que su entidad no ha presentado en el plazo establecido por el artículo 41 del vigente Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana la documentación necesaria para hacer efectiva la renovación de la inscripción en el Registro de Entidades Ciudadanas, por la presente se le notifica que se le da audiencia para que en un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de recepción de esta notificación presente la documentación requerida (ver los anexos en la página web <http://www.palmademallorca.es>), o las alegaciones que considere pertinentes, en cualquiera de las unidades integradas de atención al público del Ayuntamiento de Palma. Le advertimos, asimismo, que la no presentación de esta documentación una vez agotado el plazo de audiencia determinará la cancelación de su inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Le informamos que de acuerdo con la instrucción de Alcaldía de 22 de julio de 2011, puede ejercer su derecho de opción lingüística y solicitar recibir las futuras notificaciones de este procedimiento, si se dictan, en castellano.

Expte:	Nº RMEC:	CIF:	NOMBRE ENTIDAD:
C/68	1294/10	G57578965	AS. CULTURAL ABADA CAPOEIRA MALLORCA
H/66	01213/10	G80829641	COOPERACIÓN INTERNACIONAL ONG
H/87	1409/12	G57603029	AS. PARA EL PROGRESO DE LOS PUEBLOS LATINOAMERICANOS
P/42	1396/11	G57504672	AS. DE PARES I MARES D'ALUMNES DEL CEP LA SOLEDAD
S/25	1421/12	G57393316	CLUB DE AJEDREZ MALLORCA ISOLANI
V/40	00389/96	G07481211	AVV RAFAL NOU
V/64	00549/99	G07981137	AVV SON GIBERT

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que se dispone en el apartado 4, del artículo 59, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E: 285, de 27 de noviembre de 1.992).

Palma, 14/11/2013

El cap del Servei,
Rafael Calle Castañeda

